REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 193/2015

Concepción, 07 de agosto de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CANTERO S.A.", POR UN MONTO MÍNIMO DE G. 397.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE G. 792.093.696.- (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2015, CON ID N°: 297543. ----------

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 297543.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional **N° 03/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", CON ID N°: 297543,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CANTERO S.A.	80051886-1	397.000.000.-	792.093.696.-

SON GUARANIES: MONTO MÍNIMO DE G. 397.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE G. 792.093.696.- (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador